

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado por el doctor Pablo Hirschmann,

SE RESUELVE:

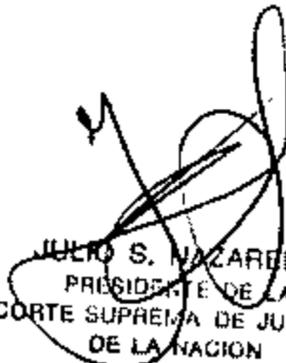
1°) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la autorización conferida en la Resolución N° 1971/2002, en lo referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalentes al cargo de Prosecretario Administrativo y de 3 (tres) agentes con unas categorías presupuestarias equivalentes al cargo de Auxiliar, para desempeñarse en la Secretaría General del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2003, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Jefe y de 3 (tres) agentes con unas categorías presupuestarias equivalentes al cargo de Escribiente Auxiliar, para desempeñarse en la Secretaría General del Consejo de la Magistratura.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencias sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION